



ACTOR: FANNY ALICIA POZO MENESSES

DEMANDADO: CARLOS ANDRES PEREZ JURADO Y REPRESENTANTES LEGALES

MENOR: CRISTINA ALEJANDRA PEREZ POZO
 CAUSA: CONSENTIMIENTO DE ADOPCION No. 7120

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 14 de Enero del 2002.

Las 9Hrs. - VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La demanda que se efectuó en su día presenta y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta al trámite disponiendo que el padre: CARLOS ANDRES PEREZ JURADO y representantes legales, del menor CRISTINA ALEJANDRA PEREZ POZO, por desconocer el domicilio sean citados legalmente con el contenido de la demanda y la providencia que antecede, en uno de los diarios de mayor circulación o tres publicaciones en uno de los diarios de mayor publicación, de conformidad con los artículos 134 del Código de Menores vigente, juntamente con una fotografía advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones, en caso de no concurrir a juicio se declarará en estadio de abandono definitivo y o

te tres publicaciones previamente de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Si transcurridos veinte días desde la fecha de la última publicación el demandado no compareciere a dar su consentimiento a la operación se le declarará su obediencia y este Tribunal concederá la autorización de viaje para el mencionado menor. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora CUMPLASE: Dr. Arturo Márquez M. - Presidente. Dr. Eduardo Salazar y Lcda. Elena Salto, Dr. Edwin Lalama V. Secretario.

Le comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente

Dr. Edwin Lalama V.

SECRETARIO

hay un sello

tf/ 2020757 a.c.

TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA

Dentro del trámite de Autorización sírvase publicar lo siguiente:

ACTORA: YOLANDA ALEXANDRA CAJAO BEJAR

DEMANDADO: ELIJUT GUSTAVO RUBIO SALAZAR

MENOR: DANIELA BEATRIZ RUBIO CAJAO

CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA

NUMERO: 1964

TRIBUNAL TERCERO DE

MENORES DE PICHINCHA -

Quito, 14 de Enero del 2002 - Las 11H00. - VISTOS.

Avocamos conocimiento de la presente causa de Autorización de salida del país que antecede, en virtud del sorteo realizado, la misma que es clara precisa y reúne los requisitos que la ley establece;

en consecuencia se la acepta al trámite. En lo principal y previo el juramento de Ley, de la Señora Yolanda Alexandra

REVISTA JUDICIAL

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DEL 2002

D5

Quito, 18 de Marzo del 2002

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LA TEJEDORA" S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa, convoco a los señores Accionistas de la compañía LA TEJEDORA S.A. a Junta General ordinaria a realizarse el día martes 26 de Marzo del 2002, en su domicilio ubicado en CUMBAYA - Vía Interoceánica Km. 11 1/2 a partir de las 15 horas; convoco de manera especial al señor Comisario de la Compañía Sr. Hugo Heriberto Tipán Herrera.

La Junta General ordinaria convocada conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos:

- 1.- Resolver sobre renuncia presentada en Agosto 2001 por el señor Gerente
- 2.- Conocimiento y aprobación de cuentas y Balances correspondientes al ejercicio año 2001
- 3.- Informe anual del Gerente, Comisario y Auditor externo
- 4.- Destino de la utilidad del ejercicio económico año 2001
- 5.- Resolver sobre venta del Edificio y demás Activos fijos
- 6.- Resolver sobre proyecto de inversión en TEJIDO PLANO
- 7.- Aumento de capital
- 8.- Propuestas de los señores Accionistas.

Los informes de Gerente, Comisario y Auditor externo, los balances General, de Pérdidas y Ganancias y anexos están a disposición de los señores Accionistas en la oficina de la Compañía a partir del 22 de marzo de 2002.

Atentamente,

Sr. Pablo Jarmillo Cepeda
GERENTE

6 MAR. 2002 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS CYBERCELL S.A".

Se comunica al público que la compañía "SERVICIOS CYBERCELL S.A.", aumentó el capital suscrito en \$ 79.000,00 dólares y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ 631 de 15 FEB. 2002. En virtud de la mencionada escritura se reforma el siguiente artículo entre otros: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es el de OCENTA MIL DOLARES (\$ 80.000) que está representado por OCENTA MIL (80.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una... Se establece un capital autorizado de la compañía de CIENTO SESENTA MIL DOLARES (\$ 160.000)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 15 FEB. 2002

**Dr. Oswaldo Rojas H.
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

aj/16091/A.R.